Radicado No. 700013333008-2013-00202-00 Acción: COMISIÓN (Reparación Directa)

Demandante: JOSÉ CASILDO ACOSTA VEGA Y OTROS
Demandado: NACIÓN - MINDEFENSA, DPS, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN

TERRITORIAL DE LOS MONTES DE MARÍA

SECRETARÍA: Señor Juez, informándole que le correspondió por reparto la presente comisión, para estudiar su trámite. Sírvase proveer.

KARENT PATRICIA ARRIETA PÉREZ

Secretaria



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, Nueve (9) de octubre de dos mil trece (2013)

Radicado No. 70001-33-33-008-2013-00202-00 Acción: COMISION (Reparación Directa) Demandante: JOSÉ CASILDO ACOSTA VEGA Y OTROS Demandado: NACIÓN - MINDEFENSA, DPS, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL DE LOS **MONTES DE MARÍA**

Por reparto efectuado en la fecha correspondió conocer a este Despacho la presente comisión proveniente del Juzgado Decimo Administrativo del Circuito Judicial de Cartagena, para realizar la notificación personal del auto admisorio de fecha 13 de agosto de 2013, en el proceso de Reparación Directa Radicado No. 13-001-33-31-010-2012-00166-00, a la Unidad Administrativa Especial Para La Consolidación Territorial De Los Montes De María, con sede en la ciudad de Sincelejo. La diligencia que se recibe consta de un (1) cuaderno compuesto por quince (46) folios útiles y escritos, además de la providencia que ordena la comisión, correspondientes a la comisión, y un traslado.

En este orden de ideas, se avoca conocimiento del Despacho Comisorio No. 022-2013 procedente del JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA, en el que mediante auto del 13 de agosto de 2013, se ordenó comisionar dentro del proceso de la referencia para efectos de llevar a cabo dicha notificación.

Por lo cual, y en consideración a lo anterior, el JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Radicado No. 700013333008-2013-00202-00 Acción: COMISIÓN (Reparación Directa)

Demandante: JOSÉ CASILDO ACOSTA VEGA Y OTROS
Demandado: NACIÓN - MINDEFENSA, DPS, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN
TERRITORIAL DE LOS MONTES DE MARÍA

RESUELVE:

PRIMERO: AUXILIAR el Despacho Comisorio No. 022-2013 proveniente del

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE

CARTAGENA.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente el auto admisorio de la demanda y de

la reforma de la demanda de fecha 13 de agosto de 2013, proferido por el Juzgado

Decimo Administrativo Del Circuito Judicial De Cartagena, despacho judicial

comitente, al Representante Legal en Sucre de la Unidad Administrativa

Especial Para La Consolidación Territorial De Los Montes De María, y

hágasele entrega de la copia de la demanda y sus anexos.

TERCERO: CUMPLIDA la presente comisión, devuélvase a su Despacho de

origen, para que el comitente resuelva lo que fuere pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELIÉCER LORDUY VILORIA Juez

pbv